Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial N° 8 - Secretaría N° 15

Expte. N° 78/2024-SCALI, PENELOPE c/ ASOCIACION ARGENTINA DE POLO s/ORDINARIO

Buenos Aires octubre de 2025.MMP

Con el convenio a despacho suscripto por la demandada, corresponderá proveer cuanto sigue:

1. Téngase presente el acuerdo arrimado por las partes en estas actuaciones y homológuese el mismo.

Notifíquese por Secretaría a la mediadora a sus efectos.

2. Con el comprobante incorporado en autos, téngase por oblada la tasa de justicia.

3. Hágase saber que la apertura de la cuenta solicitada deberá realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, para lo cual deberá realizar las gestiones extrajudiciales pertinentes.

A tal fin, podrá requerir la apertura de la misma personalmente en la referida sucursal o vía correo electrónico a la casilla suc75jud@bancociudad.com.ar en el que deberá indicar tribunal y carátula completa de las actuaciones.

Dentro de las 24 hs., recibirá un mail con los datos de la cuenta.

4. Oportunamente, una vez abonados los honorarios profesionales y denunciado el cumplimiento del acuerdo homologado, procédase al archivo de estos actuados. **FDO: MA. TERESA BERDEAL - SECRETARIA. JAVIER J. COSENTINO – JUEZ**

#38616057#475179920#20251014114655729

Poder Judicial de la Nación

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA TERESA BERDEAL
Date: 2025.10.15 09:05:06 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER JORGE COSENTINO
Date: 2025.10.15 10:56:04 ART

#38616057#475179920#20251014114655729